



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

OFICIO N° : 011
ANT. : Solicitud de Información N° 259
MAT. : Da Respuesta

PERQUENCO, 25 de Enero de 2018

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE PERQUENCO

A : SR. ADOLFO VALDERRAMA VIDAL

1. Junto con saludar, por medio del presente, le informo a Ud., que este Organismo ha revisado su solicitud de información MU214T0000259, cuyo tenor textual es el siguiente: *"Ilustre Municipalidad, A través de este canal me gustaría solicitar la siguiente información: Los registros de Permisos de Circulación pagados a la Municipalidad, desde el 01/02/2017 hasta el día de hoy. Los datos solicitados para cada Permisos de Circulación serían: -Fecha de pago (ej: 01/01/2014) –Placa patente (ej. BCVJ94) –Marca (ej. Toyota) (en caso de ser posible) –Modelo (ej. Yaris) (en caso de ser posible) –Año de Fabricación (ej. 2012) – Tipo de pago (ej. Completo o parcial (cuota)) – Año de permiso de circulación (ej. 2017) – Monto Pagado (ej. 32.355) -Código del SII (ej. A550256) (en caso de ser posible) Se solicita en formato Excel. Quedo atento a lo que necesiten. Saludos, Adolfo Valderrama transparencia@autofact.cl".*
2. Al tenor de la presentación efectuada y después de analizados los documentos tenidos a la vista, podemos manifestar, que dicha información no será proporcionada en conformidad a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley N° 20.285, específicamente por dos causales: **a)** La contenida en el N° 1, letra c) que señala que la autoridad podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, si se trata de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes; y **b)** La contenida en el N° 2, que señala que la autoridad podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico.-

En este mismo sentido, debe recordarse que en conformidad a la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, en especial su art. 21, el Ocurrente carece de la calidad de interesado en esta materia.-

En particular, la información referente a los Pagos de los Permisos de Circulación, con detalle de la placa patente única, tipo de vehículo, etc., puede implicar que con mucha facilidad el Ocurrente, tome conocimiento de la existencia de deudas o morosidades por dicho concepto, como también de otro tipo de información sensible, que no corresponde sea proporcionada por esta autoridad, sin el beneplácito de los eventuales involucrados.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO
TRANSPARENCIA MUNICIPAL

3. Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este Órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ALBERTO MUÑOZ PÉREZ
ALCALDE DE LA COMUNA



SSC/ssc

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo Control Interno
- Soporte Informático
- Archivo Oficina de Partes

